5526

(Expediente No.155463)

Quito

Quito, 25 de enero del 2013

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MULTISNACKS CIA. LTDA., ante Usted de la manera más respetuosa solicito, se digne ordenar el registro en su Institución el siguiente movimiento del paquete de participaciones de la Compañía que represento:

El señor PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1710624675, de estado civil divorciado, ha transferido al señor de nombres LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA, 109 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, transferencia que se encuentra inscrita en el Libro de Socios y participaciones de esta Compañía

CEDENTE: PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA,
Ecuatoriano, divorciado, con cédula de ciudadanía número 1710624675

CESIONARIO LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA
Ecuatoriano, soltero, con cédula de ciudadanía número 1710965706
109 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

Por lo que he dado cumplimiento a las disposiciones legales del artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA
GERENTE GENERAL
C.C. #. 1710965706

Superintendencia de Compañías
- 5 FEB. 2013
CAU

Ingresado cesión de participaciones

13/02/2013

CESION DE PARTICIPACIONES

"COMPAÑÍA MULTISNACKS CÍA. LTDA."

OTORGADA POR:

PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA
Y OTRO

A FAVOR DE:

LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA

CUANTIA:
150,00 USD
NF
DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, *ante mí*, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por sus propios derechos por una parte en calidad de cedentes el señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, divorciado y la *señora* JACQUELINE DE LOS ÁNGELES TROYA SUÁREZ,

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

divorciada y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Luis Gualberto Maldonado Orellana, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: ***SEÑOR NOTARIO:*** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía MULTISNACKS Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, por sus propios derechos como cedentes, los señores: Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, divorciado, y la señora Jacqueline de los Ángeles Troya Suárez, divorciada y, por otra parte en calidad de cesionario, por sus propios derechos el señor Luis Gualberto Maldonado Orellana, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- (**UNO**); La Compañía MULTISNACKS Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el seis de febrero del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el diez de abril del año dos mil seis. **(DOS)**: A la

firma de la escritura de constitución de la Compañía MULTISNACKS Cía. Ltda., el socio señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, se encontraba unido en matrimonio con la señora Jacqueline de los Ángeles Troya Suárez, por lo tanto, esta inversión forma parte de la Sociedad Conyugal, la misma que no se ha liquidado jurídicamente. **(TRES):** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MULTISNACKS Cía. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día veinte de noviembre del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, para que transfiera ciento nueve participaciones de un dólar de Norteamérica, de las que posee en esta compañía en favor del señor Luis Gualberto Maldonado Orellana. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores: Pablo Rodrigo Maldonado Orellana y su ex cónyuge la señora Jacqueline de los Ángeles Troya Suárez, ceden en venta real y efectiva ciento nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que poseen en la Compañía MULTISNACKS Cía. Ltda., en favor del señor Luis Gualberto Maldonado Orellana. La Cesión de las participaciones se las realiza, con todos los derechos y obligaciones que en forma total y por Ley les corresponden a las mismas, sin ninguna clase de limitante. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- La señora Jacqueline de los Ángeles Troya Suárez, manifiesta su expreso consentimiento para que su ex cónyuge el señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, ceda en venta ciento nueve participaciones de un

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en la Compañía MULTISNACKS Cía. Ltda., y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario a su entera satisfacción, sin opción a ningún reclamo posterior por este concepto. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución y la respectiva inscripción en la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la Compañía; original del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, que autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Franklin Pinos Palacios, Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA
C.C. No. 1710624967-5

SRA. JACQUELINE DE LOS ÁNGELES TROYA SUÁREZ
C.C. No. 1709186934

SR. LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA
C.C. No. 1710965706

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTISNACKS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

En el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, hoy veinte de noviembre del año dos mil doce, a las diez horas, en el inmueble signado con el S25-72, de la calle Lumbaqui y Julián Estrella, sector Chillogallo, domicilio de la Compañía Multisnacks Cía. Ltda., se reúnen los Socios de la Compañía, el señor Ángel Estuardo Maldonado Orellana, el señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, la señora Martha Magdalena Maldonado Orellana, el señor Luis Gualberto Maldonado Orellana, propietarios cada uno de ellos de ciento nueve Participaciones y la señora Celia Victoria Orellana Morales propietaria de ciento veinte y cuatro participaciones. Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la Junta General la señora Martha Magdalena Maldonado Orellana y actúa de secretario el señor Luis Gualberto Maldonado Orellana. El secretario deja constancia de haberse conformado la lista de los Socios asistentes que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía y, por lo tanto pueden constituirse los Socios asistentes en Junta General Extraordinaria Universal conforme al Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin necesidad de convocatoria. Se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del día en su tenor dice:

1) Cesión de las participaciones del Socio señor: Pablo Rodrigo Maldonado Orellana

La presidencia pide que se proceda con el Único Punto del Orden del Día cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar al socio señor: Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, ceder sus ciento nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que posee en la Compañía, en favor del señor Luis Gualberto Maldonado Orellana

Habiéndose tratado y resuelto el objeto de la reunión, la señora Martha Magdalena Maldonado Orellana, siendo las 14h00, declara terminada la sesión y redactada y leída que fue el acta se declara aprobada en forma unánime sin modificaciones, en cumplimiento de la Ley firman.

Celia Victoria Orellana
Socia

Ángel Estuardo Maldonado
Socio

Pablo Rodrigo Maldonado
Socio

Martha Magdalena Maldonado
Socia

Luis Gualberto Maldonado
Socio

Rita María Sánchez
Secretaria Asistente

Quito, 22 de noviembre del 2012

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones

LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía MULTISNACKS CIA. LTDA., con la presente acompaño copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA MULTISNACKS CIA. LTDA., celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil doce, en la que autorizan al socio señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, ceder ciento nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en la Compañía que represento, en favor del suscrito Luis Gualberto Maldonado Orellana

Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

LUIS GUALBERTO MALDONADO
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA MULTISNACKS CIA. LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170918693-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TROYA SUAREZ
JACQUELINE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

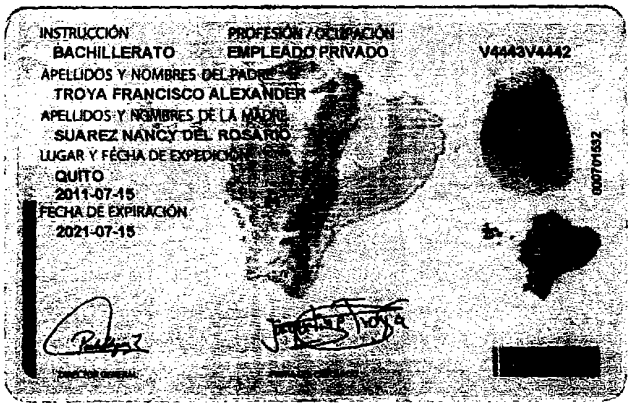

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TROYA FRANCISCO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ NANCY DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-15

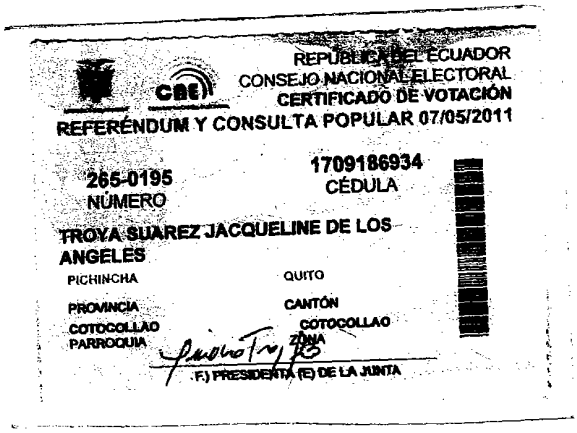

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

265-0195
NÚMERO
1709186934
CÉDULA

TROYA SUAREZ JACQUELINE DE LOS ANGELES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

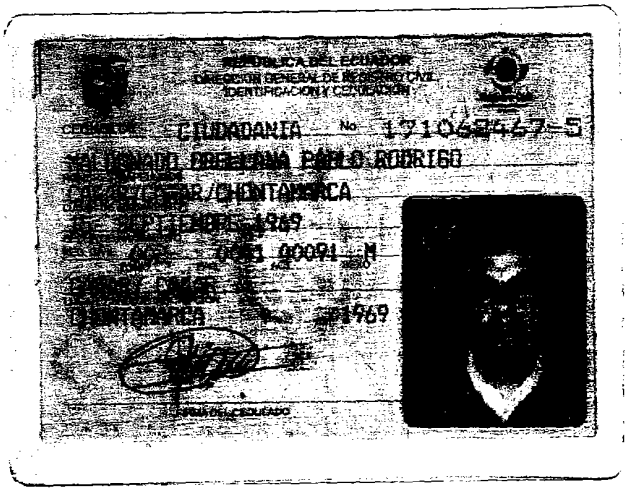

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 171062467-5
MALDONADO ORELLANA PABLO RODRIGO
CAMARY CAMAR/CHONTAMARCA
15 SEPTIEMBRE 1969
0041 00091 M
CHONTAMARCA 1969

FIRMA DEL CEDULADO

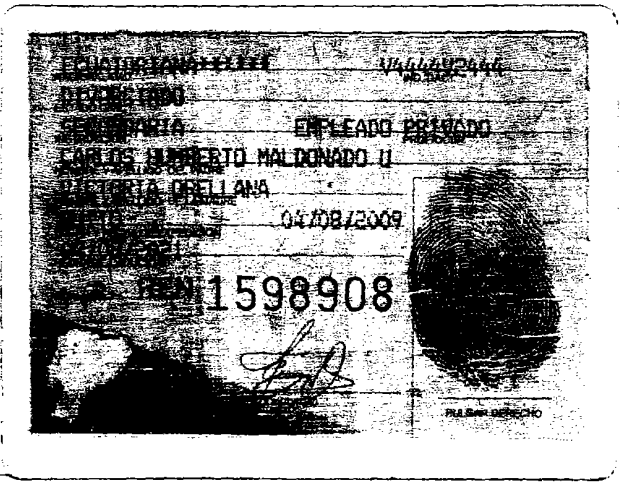

ECUATORIANA V4444V2444
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS HUMBERTO MALDONADO U
VICTORIA ORELLANA
04/08/2009
REN 1598908

PULSAR DERECHO

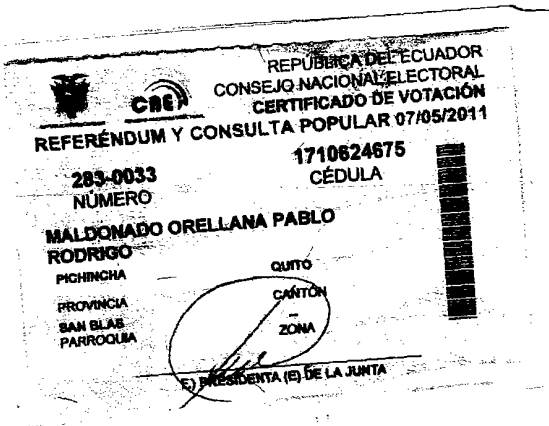

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0033
NÚMERO
1710624675
CÉDULA

MALDONADO ORELLANA PABLO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

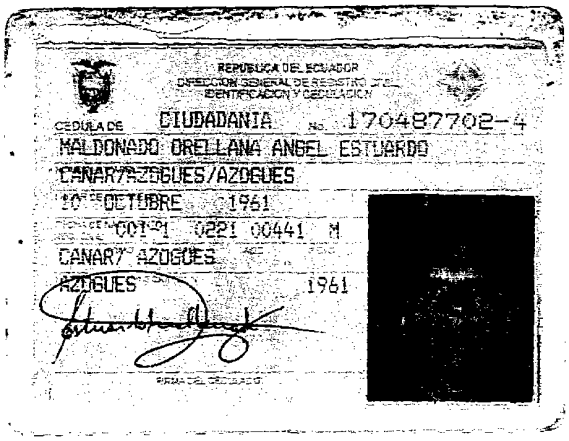

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487702-4

MALDONADO ORELLANA ANGEL ESTUARDO

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

10 OCTUBRE 1961

001 0221 00441 M

CANAR/ AZOGUES

AZOGUES 1961

FIRMA DEL CEDULADO

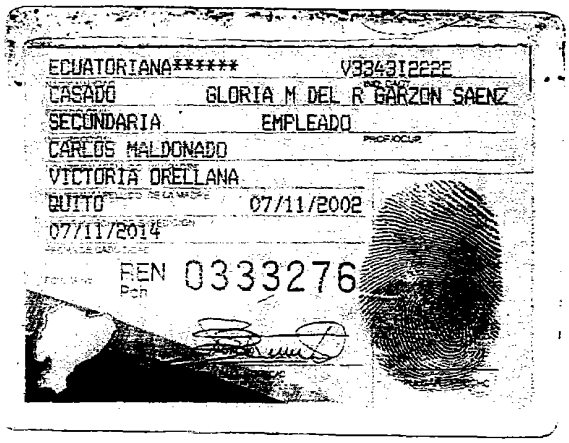

ECUATORIANA****** V3343I2222

CASADO GLORIA M DEL R GARZON SAENZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS MALDONADO

VICTORIA ORELLANA

QUITO 07/11/2002

07/11/2014

REN 0333276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0011
NÚMERO

1704877024
CÉDULA

MALDONADO ORELLANA ANGEL ESTUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA VICENTINA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

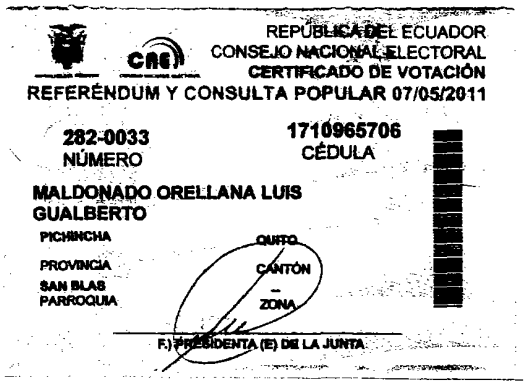

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA *COPIA CERTIFICADA, cesión de participación en la compañía MULTISNACKS CIA.LTDA. otorgada por: PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA, a favor de: LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA, firmada y sellada en Quito veinte y ocho de noviembre del año dos mil doce.-*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MULTISNACKS CÍA. LTDA., otorgada el seis de febrero de dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan el señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana y su ex cónyuge la señora Jacqueline de los Ángeles Troya Suárez, a favor del señor Luis Gualberto Maldonado Orellana, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a tres de diciembre de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE,
ENCARGADA
DÉCIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR

Dirección: Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre Edif. Tapia, 3er. piso ° Telf: 2902749
D.M. QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **844** del REGISTRO MERCANTIL de diez de abril del dos mil seis, a fs. 718, vuelta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MULTISNACKS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón.- Quito, veinte y cinco de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

IMP. IGM. ea